Resolución Ministerial No. 075-2023-TR

Lima 06 de febrero de 2023

VISTOS: el Oficio N° 001-2023-SG-CATP de la Central Autónoma de Trabajadores del Perú - CATP; el Memorando N° 0249-2023-MTPE/4/12 de la Oficina General de Recursos Humanos, y el Informe N° 0118-2023-MTPE/4/8, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 5.2 y 5.3 del artículo 5 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud - ESSALUD, establecen que el Consejo Directivo de este organismo está integrado, entre otros, por tres representantes de los asegurados, uno de los cuales representa a los trabajadores del régimen laboral público; y, que los mandatos son ejercidos por dos años, pudiendo ser renovados una sola vez por un periodo igual;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 002-99-TR, prescribe, entre otros, que el reconocimiento de los miembros del Consejo Directivo que representan a los asegurados y a los empleadores se efectuará mediante Resolución Ministerial del Sector entre las propuestas alcanzadas por cada una de las organizaciones representativas;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 009-2021-TR de fecha 8 de enero de 2021, se renueva el reconocimiento del señor Luis Alberto Villanueva Carbajal como representante de los asegurados del régimen laboral público ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - ESSALUD, mandato que a la fecha ha concluido;

Que, mediante documento de vistos, la Central Autónoma de Trabajadores del Perú - CATP, propone el reconocimiento del señor Rolando Torres Prieto como representante de los asegurados del régimen laboral público ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud - ESSALUD; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-99-TR; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el reconocimiento del señor **LUIS ALBERTO VILLANUEVA CARBAJAL**, como representante de los asegurados del régimen laboral público, ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - ESSALUD, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Reconocer al señor **ROLANDO ALFONSO TORRES PRIETO**, como representante de los asegurados del régimen laboral público, ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - ESSALUD.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución ministerial al Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - ESSALUD, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFONSO ADRIANZEN OJEDA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo